



INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE GALPONES DE EMPAQUE DE AJO

1. Completar el formulario de “Solicitud de Inscripción” el cual reviste carácter de Declaración Jurada;
2. Acreditar Habilitación Municipal (**Actualizado**) como establecimiento galpón de empaque de ajo.
3. Acreditar Habilitación del SENASA (**Actualizado**) como establecimiento galpón de empaque de ajo.
4. Acreditar la titularidad del inmueble donde funciona el galpón de empaque de ajo. En caso de no ser propietario del mismo se deberá acreditar contrato de locación, comodato u otro debidamente sellado.
5. Constancia de inscripción en AFIP Y ATM-DGR (**Actualizado**).
6. Para personas físicas: Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

Para personas Jurídicas: Copia certificada del Estatuto y/o contrato social, Acta de designación de autoridades y/o representantes legales, y constancia de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.
7. Abonar el arancel establecido en veintitrés mil trescientos sesenta (**\$ 23.360.-**) por cada galpón de empaque que se inscriba entre el 1 de octubre y 15 de noviembre luego el valor se incrementara a pesos treinta y cinco mil cientos sesenta. (**\$ 35.160.-**).
8. Autorizado/s a firmar las Declaraciones Juradas de Carga Electrónica. Copia Documento Nacional de Identidad.

Inscripciones en las siguiente Delegación:

- Sede Central ISCAMEN: Boulogne Sur Mer 3050-1º piso (5500), Mendoza. Tel/Fax: (0261)4295450-4258741- 4299015 - 2616957932. Int. 212 - E-mail: administracionbas@iscamen.com.ar